**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL**
**(LEY 715- DECRETO 4791)**

TOPAIPI CUNDINAMARCA , 04 de septiembre de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

**OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS DE SONIDO Y GRAVACION ”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA**

**TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS**

**PRESUPUESTO ASIGNADO: $1.758.000,00 (INCLUYE IVA)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 29**

**LUGAR DE EJECUCION: TOPAIPI, CUNDINAMARCA**

**PLAZO: 15 dias del calendario**

**FORMA DE PAGO: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA**

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPI de TOPAIPI hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Departamental de Topaipí requiere dotar sus instalaciones de equipos tecnológicos audiovisuales, de sonido y transmisión de radio FM. Esta adquisición tiene como propósito fundamental fortalecer los procesos de comunicación institucional, la proyección comunitaria y las actividades pedagógicas, así como apoyar los

proyectos escolares de streaming, producción de contenidos y grabación ejecutados por los estudiantes y docentes. Contar con estos elementos garantiza la disponibilidad de herramientas de alta calidad con captura adecuada de audio, soporte continuo de energía y flexibilidad de montaje, optimizando el desarrollo integral de las jornadas académicas y los eventos institucionales.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**1. OBJETO:**

**"COMPRA DE ELEMENTOS DE SONIDO Y GRAVACION "**

PRODUCTOS:

Suministro e instalación de equipos de sonido, transmisión y grabación para la Institución Educativa Departamental de Topaipí, especificados de la siguiente manera:
1 Transmisor FM 0.5W rango 76-108MHz, con antena (alcance estimado de 100 a 500 metros en espacio abierto).
1 Consola de sonido análoga mixer interfaz PRODJ U6 con 4 canales híbridos, 1 estéreo, USB para grabación, Bluetooth y alimentación Phantom +48V.
3 Micrófonos streaming Razer Seiren Mini USB con patrón supercardioide.
2 Micrófonos de solapa inalámbricos *2 (SX31 / F11 Pro) con batería integrada y cancelación de ruido.
2 Trípodes para grabación de cámara/celular con 4 niveles de altura ajustables.
2 Soportes para micrófonos tipo boom con 2 piñas.
1 Cargador doble tipo C.
1 Power bank de 20.000 mAh.
2 Supresores de pico.

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC**

| Item | Código UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 45111500 | Atriles, sistemas de sonido y accesorios |

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($1.758.000,00)** Valor Pagadero: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

**IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :**
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.05.03, Equipos de amplificación de sonido:$1.758.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 29 de fecha 04 de septiembre de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.758.000,00) MCTE.

LIC. JOSE YAVETH VARGAS DAZA
CC.11202567
RECTOR